



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 23 de enero de 2025

CIRCULAR No. SA-09/2025

A TODO EL PERSONAL DEL IECM PRESENTE

Me refiero a lo dispuesto por el artículo 21, fracción II del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que establece como día de descanso el último viernes de enero de cada año, con motivo de la conmemoración del día de las personas trabajadoras del Instituto Electoral.

Al respecto, toda vez que el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, así como el proceso de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 han dado inicio, el día referido se podrá disfrutar previo acuerdo con la persona Titular del Área u Órgano de Adscripción, resaltando que será responsabilidad de cada persona Titular prever lo necesario para garantizar la continuidad de las actividades propias de su área, pretendiendo que la mayor parte del personal disfrute de este derecho.

Para ello, se solicita que a más tardar el 29 de enero de la presente anualidad, las personas Titulares remitan a los correos electrónicos jesus.garcia@iecm.mx y secretaria.administrativa@iecm.mx el listado de las personas que se presentarán a laborar el referido día; es importante señalar que únicamente las personas que se encuentren en dicho listado, podrán disfrutar del día con fecha posterior, para lo cual deberán presentar ante la Dirección de Recursos Humanos el “Formato Único de Autorización de Incidencia” por lo menos tres días hábiles previos al día que solicitarán hacer efectivo su derecho.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Ccp. Mtro. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
CC. Consejeras y Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

